

INFORME TÉCNICO/EE.GG-2011 N° 002-GSFP/ONPE

Informe de Verificación de la Información Financiera de Campaña Electoral Elecciones Generales – EE.GG. 2011 Alianza Electoral Alianza por el Gran Cambio

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 34° de la Ley de Partidos Políticos, se efectuó una acción de verificación sobre la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2011, correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2010 y el 31 de enero de 2011, presentada por la alianza electoral Alianza por el Gran Cambio. La verificación comprendió además, la información de los ingresos y gastos de la organización política recibidos y efectuados con anterioridad al 06 de diciembre de 2010, que tienen relación con la campaña electoral. Los ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos que conforman la alianza electoral, Restauración Nacional, Alianza para el Progreso, Partido Popular Cristiano y Partido Humanista Peruano, se han manejado y presentado en forma separada por cada partido político, y no forman parte de esta verificación.

La verificación se efectuó sobre la información financiera presentada por la alianza electoral en los formatos establecidos por la ONPE, la documentación sustentatoria de ingresos y gastos, los libros y registros contables puestos a disposición por el Tesorero, y la información y evidencia documentaria adicional que fue posible ubicar en las oficinas de la organización política. Las transacciones y operaciones no declaradas e informadas por la alianza electoral, y que consecuentemente no han sido materia de verificación, no forman parte del contenido de los hallazgos que se presentan a continuación.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

1. Aportaciones/Ingresos de Campaña Electoral

- 1.1. La alianza electoral Alianza por el Gran Cambio declaró aportaciones/ingresos de campaña electoral Elecciones Generales 2011, recibidos durante el periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2010 y el 31 de enero de 2011, por la suma de S/.686,330.00.
- 1.2. Se verificó que la alianza electoral ha recibido sus aportaciones en dinero en efectivo, y los ha manejado sin utilizar cuentas bancarias. Según indicó el Tesorero, no se ha abierto cuenta bancaria debido a la ausencia del RUC. La mayor parte de los ingresos recibidos por la alianza electoral, provienen del aporte del candidato presidencial, sin embargo por la falta de registros adecuados no se pudo verificar la fecha y la forma en que se produjeron los referidos ingresos.

La recepción de fondos de dinero en efectivo de las aportaciones, no ha permitido efectuar el trabajo de análisis documentario para determinar y verificar la totalidad de las aportaciones recibidas por la organización. Esta limitación ha impedido asimismo, verificar la procedencia de los aportes individuales declarados, por cuanto no existe base documentaria de referencia.

No se pudo efectuar una verificación física de los fondos en efectivo a la fecha de la visita, debido a que los fondos no se encontraban en poder del Tesorero de la alianza.

- 1.3. Se comprobó que todos los comprobantes de aportes coinciden con los montos declarados, y se encuentran firmados por los aportantes como reconocimiento de sus aportes a la organización política.
- 1.4. Se han cursado cartas de confirmación a las siguientes personas, para confirmar la veracidad de la información relacionada con las aportaciones declaradas por la organización política:

<u>Nombre del aportante</u>	<u>Monto aportado S/.</u>
Forsyth Alarco Juan Alberto	15,000.00
Forsyth Rivarola Juan Alberto Felipe	15,000.00
Hopkins Larrea José Armando	28,100.00
Trosso Toranzo Sandro Flavio	70,600.00

Se ha recibido respuesta del Sr. Juan Alberto Felipe Forsyth Rivarola y del Sr. Juan Alberto Forsyth Alarco, quienes confirmaron los aportes efectuados a la alianza electoral. A la fecha del presente informe, no se ha recibido respuesta del resto de aportantes mencionados.

2. Gastos de Campaña Electoral

- 2.1. La alianza electoral Alianza por el Gran Cambio declaró gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2011, incurridos durante el periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2010 y el 31 de enero de 2011, por la suma de S/.658,877.01.
- 2.2. Los pagos por gastos de bienes y servicios brindados por proveedores y otros pagos en general, se han efectuado con dinero en efectivo, lo cual es una práctica contraria a los principios del sistema de control interno establecido en la Ley de Partidos Políticos, y no ha permitido efectuar un análisis documentario más completo para determinar y verificar la totalidad de los gastos involucrados en la campaña electoral.
- 2.3. La alianza electoral Alianza por el Gran Cambio, no incluyó en la información financiera, gastos de publicidad política por la suma de S/.87,072.55, contratada en los siguientes medios de comunicación:

Fecha	Nombre del Medio	Valor de la publicidad S/.
Del 17/01/11 al 21/01/11	Grupo RPP	70,688.00
Del 17/01/11 al 21/01/11	Radio Studio 92	7,497.00
05/12/2010	Diario Perú 21	8,887.55
	Total S/.	87,072.55

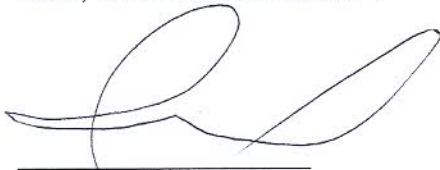
La información sobre la contratación de la referida publicidad política y los gastos respectivos, fue obtenida de los medios de comunicación señalados. Sobre el particular, el Tesorero de la alianza indicó que no tenía conocimiento

de dichos gastos, y que procedería a efectuar una indagación al respecto para efectuar la regularización correspondiente.

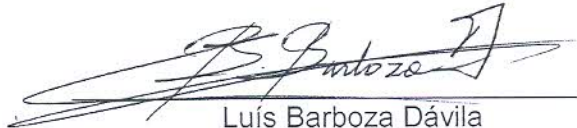
- 2.4. La publicidad electoral ha sido difundida antes del periodo establecido por el artículo 40° de la Ley de Partidos Políticos.
- 2.5. La publicidad electoral ha sido contratada por personas distintas al Tesorero de la organización política, lo cual no está permitido por el artículo 40° de la Ley de Partidos Políticos.
- 2.6. Se examinó la documentación sustentatoria relacionada con la declaración de los gastos involucrados en los viajes del candidato presidencial, y representantes de la organización política a distintas ciudades del país. En este sentido, se revisaron las rendiciones de cuentas por la suma de S/6,205.70, correspondientes a las visitas a Tacna, Arequipa, Mollendo, Trujillo, Virú, Ascope, Chimbote, Casma y Huarmey. Debido a que los gastos se manejan en efectivo, no se ha podido determinar si dicha suma, corresponde a la totalidad de los gastos involucrados en los viajes a las ciudades mencionadas.
- 2.7. Se examinó la rendición de cuentas y la documentación de respaldo de los gastos declarados por la suma total de S/17,976.18, por concepto de las giras proselitistas llevadas a cabo por el candidato presidencial en los distritos de Carabayllo, La Victoria, Independencia, Los Olivos, y Villa el Salvador.

GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

Lima, 24 de febrero de 2011



Jorge Mori Alvarado
Auditor



Luis Barboza Dávila
Jefe del Área de Verificación y Control
de Fondos Partidarios